



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001297  
FOLIO TRAMITE: 159.564

FECHA EXPEDICION 26-marzo-2018

NOMBRE: ALVARADO NAVA ANGELICA  
UBICACION: CARRETERA A CHAPALA EXTERIOR: STE EL INTERIOR.  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO  
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
GIRO: VARIOS BOTANA, FRUTA, REFRESCO Y AGUA  
SUPERFICIE: 100  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: \$ 3.50 mts  
DIAS AMPARADOS: 01  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018  
IMPORTE: \$47.500

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	10:00:19 a	A	06:30:19 p	VIERNES	SI	DE	10:00:19 a	A	06:30:19 p
MARTES	SI	DE	10:00:19 a	A	06:30:19 p	SABADO	SI	DE	10:00:19 a	A	06:30:19 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:19 a	A	06:30:19 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:19 a	A	06:30:19 p
JUEVES	SI	DE	10:00:19 a	A	06:30:19 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-E



*[Signature]*  
AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO

ALVARADO NAVA ANGELICA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de su labora, debiendo limpiar completamente el area ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la capacidad para el manejo de alimentos que existe la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir sus cursos
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que exhiben gasol. P., deberán cumplir con las normas relativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vez ambos documentos
- Este permiso requiere de renovación antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar multas o sanciones
- El espacio de 3 días de venta de cualquier mercancía (venta o no trabajada)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y perennas
- El amedullamiento o estufado del puesto a terceros personas
- Establecer en las banquetas y áreas de uso común de que a cargo de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones en zonas transitadas,
- Instalarse en las condiciones de las viviendas y en los espacios de calles y parques públicos frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puestos de venta de frutas y verduras al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas y/o verduras amilgras
- Instalarse en cualquier zona de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 20 metros de distancia del peatón, ingresos carreteros y viviendas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normativa antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.